



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 105-025/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 515/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2915/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 785/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 515/2022, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID N° 403.760; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 075-016/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID: 403.760, a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 515/2022, en fecha 27 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 01 de noviembre de 2024, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Ítems N° 1 y N° 3 del Contrato N° 515/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 294/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000294, por el cual la Sección Ejecución de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la suscripción de una Adenda para la prórroga de vigencia hasta el 27 de junio de 2025 y ampliación de montos del 20% de los Ítems N° 1 y N° 3, del Contrato N° 515/2022, suscrito con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID N° 403.760, manifestando que: "...La solicitud de modificación contractual se fundamenta

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 105-025/2024**

*principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID N° 403.760, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de ese fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados...";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 617/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para prórroga de vigencia hasta el 27 de junio de 2025 y ampliación de montos del 20% de los ítems N° 1 y N° 3 del Contrato N° 515/2022, suscrito con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID N° 403.760, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación del Contrato N° 515/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato N° 515/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 105-025/2024**

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, del pedido de ampliación del Contrato N° 515/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 755/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 515/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000028912/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3681/2024, de 04 de diciembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 515/2022, de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 515/2022, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS”, con ID N° 403.760, conforme al Anexo, el cual se

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 105-025/2024**

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución..-----

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 515/2022, permanezcan invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- f-----  
SC/mg/jo.-

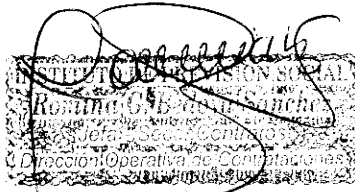
**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

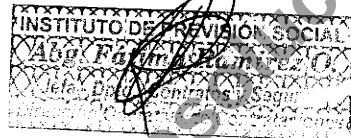
ANEXO

- AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2025.-
- AMPLIACIÓN DE MONTO

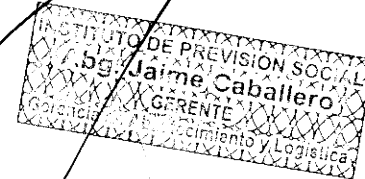
| Ítem | Material | Material Antiguo | Código Catálogo | Descripción del Bien                              | Unidad de Medida    | Presentación | Cantidad Máxima | Marca       | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total  | Cantidad Ampliada | Precio Total Ampliado |
|------|----------|------------------|-----------------|---------------------------------------------------|---------------------|--------------|-----------------|-------------|-------------|--------------------------------|---------------|-------------------|-----------------------|
| 1    | 10000563 | 2139             | 51102710-002    | Alcohol Rectificado: Alcohol Rectificado al 96%   | Centímetros cúbicos | FRASCO       | 72.000.000      | ITALQUIMICA | NACIONAL    | 23                             | 1.656.000.000 | 14.400.000        | 331.200.000           |
| 3    | 10000722 | 11359            | 51102710-9999   | Alcohol Etilico Solución: Alcohol Al 70% Solución | Mililitros          | UNIDAD       | 9.600.000       | ITALQUIMICA | NACIONAL    | 21                             | 201.600.000   | 1.920.000         | 40.320.000            |
|      |          |                  |                 |                                                   |                     |              |                 |             |             |                                |               |                   | 371.520.000           |

MONTO TOTAL A AMPLIAR: GS. 371.520.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

  
Román G. Sánchez  
Jefe de Servicio Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Fernando Martínez  
Jefe de Servicio Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Sr. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gestión de Recurso Humano y Logística

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA-MARÍA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración